



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Martes 29 de octubre de 2002

Número 4.160

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.401.- Aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de "Tasas por prestación del servicios en Residencias de la tercera Edad" al amparo del acuerdo de la Asamblea de la ciudad de Ceuta, sesión celebrada el 13-09-2.002.

4.402.- Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de "Tasa por la prestación del servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la planta de transferencia", al amparo del acuerdo de la sesión celebrada por la Asamblea de Ceuta el 13-09-2.002.

4.403.- Resolución definitiva presentada por el Tribunal Seleccionador del "Premio Ciudadano 2.002".

4.406.- Aprobación inicial de la modificación del artículo 6, apartado c) de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Ceuta.

4.407.- Convenio de colaboración entre M.E.C.D y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación en inserción labores de jóvenes y adultos desfavorecidos.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.399.- Lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Oficina Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

4.400.- Lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho, laboral fijo, mediante el sistema de Concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.328.- Notificación a D. Karmun Abdel Lah Abdeselam, en relación a expediente de embargo de salarios, sueldos, y retribuciones. expte. 125/2.002.

4.329.- Notificación a D. José Francisco Gómez Maese, en relación a expte embargo sueldos, salarios y retribuciones. expte. 6.911.

4.330.- Notificación a D. Alejandro Gómez Rodríguez, en relación a expte. sancionador de infracción de tráfico. (Expte. 158.475).

4.331.- Notificación a D. Pedro Gómez Romero, en expte sancionador por infracción de tráfico. (Expte. 159.931)

4.332.- Notificación a D. Diego Coca Pizarro, en Expte. sancionador por infracción de tráfico. (Expte. 159.146).

4.341.- Notificación a D. Ahmed Oulad Abdelmalik, en relación al archivo expediente sancionador por obras sin licencia en Pasaje Recreo bajo 46. (expte. 252/98)

4.350.- Adjudicación relativo a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras de ejecución, reforma y acondicionamiento del Mirador de San Antonio. (Expte. 016/2.002).

4.351.- Notificación a D. Rachid Hassan Haddú, en relación a expte. de ejecución subsidiaria de las obras de demolición en edificio sito en C/. Peligros n.º 31. (expte. 50.581/2002)

4.404.- Relación de notificaciones en atención a lo dispuesto en la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos y Seguridad Vial, para retirada de vehículos del depósito Municipal.

4.405.- Relación de notificaciones en atención a lo dispuesto en la ley sobre tráfico, circulación de vehículos y Seguridad vial para la retirada de vehículos en el depósito Municipal.

ANUNCIOS

4.333.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de saneamiento en Brda la Salud. (Expte. 59/2.001).

4.334.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L. por obras de saneamiento Junto colegio San Agustín. (Expte. 58/2.001).

4.335.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S. L, por obras de saneamiento en Marina Española 2. (Expte. 57/2.001).

4.336.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de saneamiento en Grupo Mixto. (Expte. 56/2001).

4.337.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L, por obras de saneamiento en C/ Romero de Torres. (Expte. 55/2.001).

4.338.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L, por obras de saneamiento en C/ Zurrón. (Expte. 54/2.001).

4.339.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de saneamiento en C/ Chica Bernal. (Expte. 53/2.001).

4.340.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de saneamiento Junto al Parque de Artillería. (Expte. 52/2.001).

4.342.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por obras de saneamiento en Marina Española. (Expte. 37/2.001).

4.343.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L, por obras de saneamiento en Brda La Salud. (Expte. 36/2.001).

4.344.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de saneamiento en C/ Tirso de Molina. (Expte. 34/2.001).

4.345.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L, por obras de saneamiento en Grda Junta Obras del Puerto. (Expte. 33/2.001).

4.346.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras de saneamiento en C/ Serrano Orive. (Expte. 32/2.001).

4.347.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L por obras de saneamiento en Arcos Quebrados. (Expte. 31/2.001).

4.348.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras reparación en red Saneamiento en Rampa de Abastos. (Expte. 30/2.001).

4.349.- Devolución de fianza a Aridos y Transportes del Estrecho S.A por obras de ejecución subsidiaria demolición edificio entre C/ González Besada y Conrado Alvarez. (Expte. 25/2.001).

4.352.- Devolución de fianza a Aridos y Transportes del Estrecho, S.A, por demolición del inmueble sito en la prolongación Cl Beatriz de Silva por declaración de Ruina. (Expte. 526/2.000).

4.353.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras de reparación en la red de Saneamiento en Arroyo Colmenar. (Expte. 162/2.001).

4.354.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta, S. L, por obras de saneamiento en C/ Leandro Fernández de Moratín. (Expte. 16/2.001).

4.355.- Devolución de fianza a Multi-Servicios J. Ruiz, por obras de reforma en los muros exteriores del Centro de Menores de Punta Blanca. (Expte. 8/2.001).

4.356.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S. L, por colocación tapas de registro cámara tranquilizadora bomba impulsión en Almadra sobre el puente. (Expte. 149/2.001).

4.357.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L, por obras de saneamiento en C/ Mendoza Junto al nº 4. (Expte. 223/2.000).

4.358.- Devolución de fianza a Aridos y Transportes del Estrecho S.A, por obras demolición por ejecución subsidiaria de edificación en Cl Real 120- 122. (Expte 527/2.000).

4.359.- Adjudicación de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de acondicionamiento de las Bóvedas de la contraguardía de San Javier en el Conjunto Monumental de las Murallas Reales de Ceuta. (Expte. 018/2.002).

4.360.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L, por obras de arqueta rota en la trasera del Poblado de Sanidad (Arroyo)- (Expte. 240/1.999)

4.361.- Devolución de fianza a Aridos y Transportes del Estrecho S.A por obras de demolición y vallado en C/ Alcalde Victori Goñalons nº 10. (Expte 649/2.000).

4.362.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L por reparación de pavimento en Poblado de Sanidad Grupo, 3 junto a vivienda x (Expte 146/2.001).

4.363.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L por obras de reparación fuga de aguas fecales en Rampa de abastos en el patio viña. (Expte. 239/1999).

4.364.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta, S.L por obras de saneamiento en C/ Francisco de Ribalta. (Expte. 243/2.001).

4.365.- Devolución de fianza a Construcciones Jomasa, S.L, por obras de impermeabilización Aljibe en Palacio Municipal. (Expte. 144/2.001).

4.366.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L, por obras de saneamiento en Brda Zurrón, parte trasera de la C/ Neptuno. (Expte. 61/2.001).

4.367.- Devolución de fianza a Aridos y Transportes del Estrecho, S.A, modificado de obras de demolición y posterior vallado del inmueble en calle Victori Goñalons nº 10. (Expte. 367/2.001).

4.368.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras en el Centro de Servicios Sociales del Príncipe Alfonso (Expte. 237/2.001).

4.369.- Devolución de fianza a Multi-Servicios J. Ruiz, por obras de reforma en edificio Polifuncional para ubicar a Bienestar social. (Expte. 349/2.001).

4.370.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de saneamiento en Plaza Constitución. (Expte. 60/2.001).

4.371.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de saneamiento en Puente del Cristo. (Expte. 297/2.001).

4.372.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras en Recinto Sur nº 8. (Expte. 223/2.001).

4.373.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta, S.L por obras en Brda. Sarchal. (Expte. 291/2.001).

4.374.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L por obras de reparación de filtraciones fecales en Vivienda de C/ Felipe II, en Barriada Pedro Lamata. (Expte 248/2.001).

4.375.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta, S.L por obras en Inmueble Patio Castillo nº 2. (Expte. 211/2.001).

4.376.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L por obras por emergencia en Carretera Martínez Catena, Francisco de Ribalta nº 9-B. (Expte. 200/2.001).

4.377.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L por obras de compartimentación de las dependencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Expte. 194/2.001).

4.378.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L, por obras de restauración del Altar de la Párrquia de San Ildefonso. (Expte. 192/2.001).

4.379.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras de saneamiento en Brda Príncipe Felipe. (Expte. 173/2.001).

4.380.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L, por obras de reparación en red de Saneamiento en Cueva Amaya. (Expte. 62/2.001).

4.381.- Devolución de fianza a Construcciones leplusmar, S.L por obras de reparación en la red de saneamiento en Brda Sarchal. (Expte. 63/2.001).

4.382.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L. por obras de reparación de red de saneamiento en C/ Sargento Coriat. (Expte. 64/2.001)

4.383.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L. por obras de reparación de red de saneamiento en Brda Sarchal. (Expte 65/2.001).

4.384.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L por obras de reparación en red de saneamiento en C/ Alcalde Victori Goñalons. (Expte. 66/2.001).

4.385.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por obras de reparación en red de saneamiento en Playa Rivera. (Expte. 67/2.001).

4.386.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta, S.L por obras de saneamiento en Calle Tirso de Molina. (Expte. 68/2.001).

4.387.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta, S.L por obras de saneamiento en Poblado de Sanidad. (Expte. 70/2.001).

4.388.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras de reparación de red de saneamiento en Barriada Principe. (Expte. 73/2.001).

4.389.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras de reparación de red de saneamiento en Plaza de Africa. Expte. 74/2.001).

4.390.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras de saneamiento en C/ Flecha Bermúdez. (Expte. 75/2.001).

4.391.- Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient) por obras de reparación de red de saneamiento y Arquetas de Cl Independencia 2. (Expte. 76/2.001).

4.392.- Devolución de fianza a Calpu, S.A por obras de nuevo trazado de red de saneamiento en Loma de Las Margaritas. (Expte. 85/2.001).

4.393.- Devolución de fianza a Excavaciones Meléndez, S.L. por obras de ejecución subsidiaria limpieza solar sito en C/ Nicaragua. (Expte. 88/2.001).

4.394.- Devolución de fianza Excavaciones y Demoliciones Ceuta S.L. por obras de desprendimiento en Peri Recinto Sur, C/ Duarte, C/ Vista Alegre, Brda de Salud. (Expte. 111/2.001).

4.395.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L. por obras de reformas en el Centro Mediterráneo. (Expte. 89/2.001).

4.396.- Devolución de fianza a Construcciones Pérez Aragón, S.L por obras arreglos varios y desviación saneamiento en C/ María Pereda (Expte. 93/2.001).

4.397.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta, S.L. por obras de reparación en el Edificio del Centro de Servicios Sociales. (Expte. 142/2.001).

4.398.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar, S.L por limpieza de Canal saneamiento en los bajos de la Marina. (Expte. 131/2.001).

4.408.- Adjudicación de obras referente al "Proyecto básico y de Ejecución de Edificio Destinado a Pabellón Cubierto con Piscina Climatizada y Pista Polideportiva situado en la Parcela EQ-2 P.E.R.I, Recinto Sur, tramitación procedimiento subasta abierta. (Expte. 37/2.002).

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ciceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.328.- En el procedimiento ejecutivo administrativo de apremio seguido contra D. KARMUN ABDEL LAH ABDESELAM con D.N.I.: 45.088.703 D por débitos a la Hacienda Municipal, en el día de hoy se ha practicado la siguiente

»DILIGENCIA: Notificados al deudor D. KARMUN ABDEL LAH ABDESELAM conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de Diciembre) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se le instruye, sin que los haya satisfecho,

DECLARO EMBARGADO el sueldo que recibe como trabajador de CONSTRUCCIONES T.A.J, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del citado Reglamento y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

CONSTRUCCIONES T.A.J.S.A. procederá a descontar y a retener a disposición de este Servicio de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 82,71 Euros.

Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento". Firmado: EL TESORERO.

Y encontrándose el deudor D. KARMUN ABDEL LAH ABDESELAM, en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Sin otro particular, atentamente le saluda

En Ceuta, a 22 de Octubre de 2.002.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

4.329.- En el procedimiento ejecutivo administrativo de apremio seguido contra D. JOSE FRANCISCO GOMEZ MAESE con D.N.I.: 45.069449 Y por débitos a la Hacienda Municipal, en el día de hoy se ha practicado la siguiente

"DILIGENCIA: Notificados al deudor D. JOSE FRANCISCO GOMEZ MAESE conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de Diciembre) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se le instruye, sin que los haya satisfecho,

DECLARO EMBARGADO el sueldo que recibe como trabajador de HNOS. VAZQUEZ PEÑA S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del citado Reglamento y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

HNOS. VAZQUEZ PEÑA S.L. procederá a descontar y a retener a disposición de este Servicio de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 5.132,20 Euros.

Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento. Firmado: EL TESORERO.

Y encontrándose el deudor D. JOSE FRANCISCO GOMEZ MAESE, en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

En Ceuta a 22 de octubre de 2002.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

4.330.- DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador n.º 158.475 seguido contra D. ALEJANDRO GOMEZ RODRIGUEZ por infracción de tráfico (art. 65.1.1A Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 10 de septiembre de 2002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

4.331.- DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador n.º 157.931 seguido contra D. PEDRO BARTOLOME GOMEZ ROMERO por infracción de tráfico (art. 79.1.1A Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 10 de Septiembre de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

4.332.- En relación al expediente sancionador n.º 159.146 iniciado a D. Diego Mendoza Pereña por infracción de tráfico, pongo en su conocimiento que, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/90, ha sido identificado como conductor responsable de la infracción cuyos datos se detallan:

-Fecha: 04-07-02 Hora: 22:30

-Matrícula: CE-9474-C

-Marca: SEAT Modelo: IBIZA 1.2

-Lugar infracción: PLG. AVDA. DE AFRICA

Nº: 7

-Art. infringido: 94.2.1K Reglamento General de Circulación.

-Hecho: Estacionar en lugar prohibido por la Autoridad competente en zona urbana (conductor ausente).

-Nº agente: 307

-Importe de la multa: 90,15 Euros.

Tipo infracción: L

En virtud del art. 79.1 del R.D.L. 339/90 se le concede un plazo de 15 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de que no formulara alegaciones se continuará el procedimiento sancionador contra usted, como conductor responsable de la infracción, considerándose esta notificación como propuesta de resolución.

Se ha nombrado instructor del expediente a D. Adolfo Castaño Práxedes, Director General de Gobernación, al que podrá recurrir conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/92. Con relación a la competencia para sancionar, corresponde al Consejero de Presidencia y Gobernación, por delegación del Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 12-06-02 en virtud del art. 68.2 R.D.L. 339/90.

Se podrá obtener el beneficio de la reducción del 30% sobre la cuantía de la multa, si procede a su pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

La caducidad del procedimiento se producirá si al año de su iniciación no se hubiera dictado resolución, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta a 17 de septiembre de 2.002.- EL INSTRUC-TOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

ANUNCIOS

4.333.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 59/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento Barriada La Salud.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.334.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 58/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento Junto Colegio San Agustín.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.335.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 57/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento Marina Española 2.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.336.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 56/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento en Grupo Mixto.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.337.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 55/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento en Calle Romero de Torres.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.338.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 54/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento C/ Zurrón.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.339.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 53/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento C/ Chica Bernal.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.340.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 52/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento junto al Parque de Artillería.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.341.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha uno de Octubre del año dos mil dos, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26-12-1997 la sección 5.ª del Estado Mayor de Ceuta formula denuncia contra D. Ahmed Oulad Abdelmalik, con permiso de trabajo nº X. 1045296-B y domicilio en Pasaje Recreo Bajo nº 46, por la realización de obras en su vivienda sin la preceptiva licencia. El Técnico municipal emite el Informe nº 101/98 con fecha 21-01-98 cuya reproducción parcial es la siguiente: “... La zona en la que se han realizado dichas obras sin licencia está incluida en Zona PR2-AR3, de la cual existe redactado un Plan Especial a falta de aprobación por la Asamblea de Ceuta, pudiendo las obras realizadas por el denunciado perjudicar el desarrollo de dicho planeamiento. Por todo ello, puede considerarse como Área remitida a planeamiento ulterior por lo que, hasta tanto no estén aprobados los planes de dichas zonas, no podrán otorgarse licencias de edificación ni de uso del suelo. Las obras sin licencia consisten en 1,00 Ud. Demolición de vivienda de planta baja y transporte de escombros a vertederos. 233,00 m2 construcción de edificación de dos plantas para destinarla a vivienda unifamiliar, ocupando con ello más terreno que la antigua vivienda, todo lo anterior realizado con cimentación y estructura de H.A., cerramientos de fábrica de ladrillo y cubierta-azotea, así como escalera también H.A. Ascende el presupuesto estimado de las mismas a la cantidad de 13.980.000 pesetas.”- Por Decreto de 17-11-99 del Consejero del Área se incoan expedientes de Protección de la legalidad urbanística de la legalidad urbanística y sancionador, en ambos casos, con un plazo de alegaciones de 15 días. El interesado presenta Pliego con fecha 17-12-99, planteando cuestiones personales y familiares que no inciden en el fondo del asunto y que no desvirtúan el expediente. La Instructora formula propuesta de Resolución de sanción de 419.400 ptas. (3% de la obra ejecutada), con fecha 25 de mayo de 2000. El día 9 de junio de 2000 dentro del plazo de alegaciones, el Sr. Oulad Abdelmalik presenta pliego de alegaciones que no incide en el fondo del asunto, a juicio de la Instructora. Con fecha 27 de abril de 2001 se dicta Decreto por el que se desestiman las alegaciones formuladas por D. Omar y se sanciona con multa de 419.400 pesetas como promotor de una infracción urbanística. Con fecha 26 de febrero de 2002 se emite nuevo informe técnico ante la posibilidad de haber caducado el expediente. El informe indica: “... en la fecha de emisión del informe nº 101/98, redactado por el técnico que suscribe, aún no habían concluido las obras”.- Otro nuevo informe del Técnico de 6 de marzo de 2002 señala: “... El valor actual de las obras realizadas por el denunciado asciende a la cantidad de 120.080 euros (finalizadas), el presupuesto estimativo de demolición subsidiaria si así la Asamblea lo estimase y en caso de que se produjera al día de hoy ascendería a la cantidad de 17.430 euros, en el plazo de 30 días.”- El acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2002 ordena la demolición al promotor.- El Decreto de 28 de junio de 2002 inicia la ejecución subsidiaria.- El informe de 27 de septiembre de 2002 dice que se estima que la construcción de referencia se finalizó hace más de cuatro años.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- Conforme al art. 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 146 de la Ordenanza de Disciplina Urbanística, toda actuación que contradiga las Normas o el Planeamiento

Urbanístico en vigor podrá dar lugar a: - La adopción por parte de la Administración competente de las medidas precisas para que se proceda a la restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal.- La imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal en que hubieran incurrido.- 2º.- Así el art. 185 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, prevé que siempre que no hubiese transcurrido más de 4 años desde la total terminación de las obras realizadas sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en las mismas, las autoridades a que se refiere el artículo anterior requerirán al promotor de las obras o a sus causahabientes para que soliciten en el plazo de dos meses la oportuna licencia. Si el interesado no solicita licencia en el plazo de 2 meses, o si la licencia fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas, se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 184.3 y 4, lo que supondrá la demolición de lo ilegalmente construido. 3º.- Competente el Consejero de Fomento por Decreto de 31-07-01.

PARTE DISPOSITIVA

Archívese el expediente nº 252/98 por haber transcurrido más de 4 años desde que se finalizara la construcción ilegalmente realizada en Pasaje Recreo Bajo 46-”

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Ahmed Oulad Abdelmalik, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los Arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente.

Ceuta, a 17 de octubre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

4.342.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 37/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - obras saneamiento en Marina Española.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.343.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 36/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento en Bda. La Salud.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.344.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 34/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obra saneamiento Tirso de Molina.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.345.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 33/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento Bda. Junta Obra del Puerto.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.346.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 32/2001 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANNA. SANEAMIENTO) - obras saneamiento Calle Serrano Orive.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.347.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 31/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - obras saneamiento en Arcos Quebrados.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.348.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 30/2001 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANNA. SANEAMIENTO) - obras reparación red saneamiento Rampa de Abastos.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.349.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 25/2001 - ARIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO S.A. - obras ejecución subsidiaria demolición edificio entre C/ GONZÁLEZ BESADA Y CONRADO ALVAREZ.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.350.- Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de 22 de octubre de 2002 por el que se adjudica, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con declaración de urgencia, la "Ejecución de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de reforma y acondicionamiento del Mirador de San Antonio".

ENTIDAD CONTRATANTE.

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Plan de Dinamización,
Número de Expediente: 016/2002

OBJETO DEL CONTRATO

Obras de Reforma y Acondicionamiento del Mirador de San Antonio

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

PRECIO DE ADJUDICACION

180.000,00 euros, impuestos incluidos.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 22 de octubre de 2002.
Adjudicatario: FERROVIAL CONSERVACION,

S.A.

En Ceuta a 24 de octubre de 2.002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.351.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 24-9-02, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES

Por Decreto de fecha 14 de enero de 2002 se declara el estado de ruina técnica del edificio sito en C/ Peligros nº 31. Con fecha 20-03-02 se inicia expediente de ejecución subsidiaria, concediéndose un plazo de alegaciones de 10 días. Con fecha 05-04-02 los Servicios Técnicos señalan que la vivienda continua sin ser demolida.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. Competente en materia de urbanismo es el Excmo. Sr. Consejero de fomento de conformidad con el decreto de delegación de la Presidencia de fecha 31-07-01.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Acordar la ejecución subsidiaria de las obras de demolición ordenadas por Decreto de fecha 14-01-02. 2º.- Dar traslado a Contratación a los efectos oportunos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Rachid Hassan Haddu, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole, que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 17 de Octubre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.352.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 526/2000 - ARIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO S.A. - DEMOLICION INMUEBLE SITO EN LA PROLONGACION C/ BEATRIZ DE SILVA POR DECLARACION DE RUINA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.353.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 162/2001 - COEXA (CONSTRUCCIONES EXPLANADA. SANEAMIENTO) REPARACION RED DE SANEAMIENTO ARROYO COLMENAR.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.354.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 16/2001 - ARQUETAS DE CEUTA, S.L. - obras saneamiento en Calle Leandro Fernández de Moratín.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.355.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 8/2001 - MULTI-SERVICIOS J. RUIZ - obras reforma en los muros exteriores del Centro Menores Punta Blanca.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.356.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 149/2001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - COLOCACION TAPA REGISTRO CAMARA TRANQUILIZADORA BOMBA IMPULSION ALMADRABA SOBRE EL PUENTE.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.357.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 223/2000 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - obras de saneamiento en Calle Mendoza junto al n.º 4.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.358.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 527/2000 - ARIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO S.A. - obras demolición por ejecución subsidiaria edificación en C/ Real 120 - 122.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.359.- Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de 23 de octubre de 2002 por el que se adjudica, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con declaración de urgencia, las Obras de Acondicionamiento de las Bóvedas de la Contraguardía de San Javier en el Conjunto Monumental de las Murallas Reales de Ceuta.

ENTIDAD CONTRATANTE.

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Plan de Dinamización,
Número de Expediente: 018/2002

OBJETO DEL CONTRATO

Obras de Acondicionamiento de las Bóvedas de la contraguardía de San Javier

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

PRECIO DE ADJUDICACION
36.382,00 euros, impuestos incluidos.

ADJUDICACION.
Fecha: 23 de octubre de 2.002.
Adjudicatario: NECSO, ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A.

En Ceuta a 24 de octubre de 2.002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

4.360.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 240/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION DE ARQUETAS ROTA EN LA TRASERA DEL POBLADO DE SANIDAD (ARROYO)

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.361.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 649/ 2000 - ARIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO SA - OBRAS DEMOLICION Y VALLADO EN C/ ALCALDE VICTORI GOÑALONS N° 10.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.362.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 146/ 2000 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - REPARACION DE PAVIMENTO EN POBLADO DE SANIDAD GRUPO, 3 JUNTO A VIVIENDA X.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.363.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 239/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION FUGA DE AGUAS FECALES EN RAMPA DE ABASTOS EN EL PATIO VIÑA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.364.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 243/2001 - ARQUETAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN C/ FRANCISCO RIBALTA

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.365.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 144/2001 - CONSTRUCCIONES JOMASA, S.L. - OBRAS DE IMPERMEABILIZACION ALJIBE PALACIO MUNICIPAL

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.366.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 61/2001- CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L.- OBRAS SANEAMIENTO EN BARRIADA ZURRON, PARTE TRASERA DE LA CALLE NEPTUNO

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.367.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 367/2001- ARIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO S.A. - MODIFICADO DE OBRAS DE DEMOLICION Y POSTERIOR VALLADO DEL INMUEBLE EN C/ VICTORI GOÑALONS Nº 10

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.368.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 237/2001- COEXA (CONSTRU. EXPLANADA SANEAMIENTO) - OBRAS EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL PRINCIPE ALFONSO.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.369.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 349/2001- MULTI-SERVICIO J. RUIZ- OBRAS DE REFORMA EDIFICIO POLIFUNCIONAL PARA UBICAR A BIENESTAR SOCIAL

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.370.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 60/2001- CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR S.L. - OBRAS SANEAMIENTO PLAZA CONSTITUCION

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.371.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 297/2001- CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN EL PUENTE DEL CRISTO.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.372.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 223/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS EN RECINTO SUR Nº 8

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.373.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 291/2001 - ARQUETAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS EN BARRIADA SARCHAL.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.374.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 248/2001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE REPARACION DE FILTRACIONES FECALES EN VIVIENDA DE C/ FELIPE II EN BDA. PEDRO LAMATA

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.375.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 211/2001- ARQUERTAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS INMUEBLES PATIO CASTILLO, N° 2

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.376.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 200/2001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS POR EMERGENCIA EN CARRETERA MARTINEZ CATENA, FRANCISCO DE RIBALTA N° 9 -B

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.377.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 194/2001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE COMPARTIMENTACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.378.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 192/2001- CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - RESTAURACION DEL ALTAR DE LA PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.379.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 173/2001- COEXA (CONSTRU. EXPLANADA SANEAMIENTO) - OBRAS SANEAMIENTO EN BARRIADA PRINCIPE FELIPE.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.380.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 62/2001- CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS DE REPARACION RED SANEAMIENTO EN CURVA AMAYA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.381.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 63/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS REPARACION RED SANEAMIENTO EN BARRIADA SARCHAL.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.382.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 64/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS DE REPARACION RED DE SANEAMIENTO EN C/ SARGENTO CORIAT.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.383.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 65/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L.- OBRAS DE REPARACION RED DE SANEAMIENTO EN BARRIADA SARCHAL.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.384.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 66/ 2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS DE REPARACION RED SANEAMIENTO EN C/ ALCALDE VICTORI GOÑALONS.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.385.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 67/2001- CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - OBRAS DE REPARACION RED DE SANEAMIENTO EN PLAYA RIVERA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.386.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 68/2001 - ARQUETAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS DE SANEAMIENTO EN C/ TIRSO DE MOLINA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.387.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 70/2001 - ARQUETAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS DE SANEAMIENTO EN POBLADO DE SANIDAD.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.388.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 73/2001 - COEXA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - OBRAS DE REPARACION DE RED DE SANEAMIENTO EN BARRIADA PRINCIPE.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.389.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 74/2001 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - obras reparación de red de saneamiento Plaza de Africa.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.390.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 75/2001 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - obras saneamiento C/ Flecha Bermúdez.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez

4.391.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 76/2001 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - obras reparación de red de saneamiento y arquetas en Calle Independencia, 2.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.392.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 85/2001 - CALPU, S.A. - obras nuevo traza red de saneamiento en Loma de Las Margaritas.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.393.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible

ble contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 88/2001 - EXCAVACIONES MELENDEZ, S.L. - OBRAS EJECUCION SUBSIDIARIA LIMPIEZA SOLAR SITO EN CALLE NICARAGUA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.394.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 111/2001 - EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CEUTA S.L. - OBRAS POR DESPRENDIMIENTO EN PERI RECINTO SUR, C/ DUARTE, C/ VISTA ALEGRE, BDA LA SALUD.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.395.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 89/ 2001 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE REFORMA EN EL CENTRO MEDITERRANEO.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.396.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 93/2001 - CONSTRUCCIONES PEREZ ARAGON, S.L. - OBRAS ARREGLO VARIOS Y DESVIACION SANEAMIENTO C/ JOSE MARIA PEREDA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.397.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 142/2001 - CONSTRUMAR CEUTA, S-L - OBRAS DE REPARACION EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.398.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 131/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUSMAR, S.L. - LIMPIEZA CANAL SANEAMIENTO EN LOS BAJOS DE LA MARINA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 21 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.399.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.^a Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.

Celebrada la convocatoria para la provisión de una plaza de AUXILIAR DE OFICINA LABORAL FIJO, mediante el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOCCE, de 10 de Mayo de 2002, ha sido elevada a esta Viceconsejería la relación definitiva de aprobados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º. La Base 9.1 de la Convocatoria dispone que Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico, la relación definitiva de aspirantes aprobados, con indicación de su D.N.I. y por orden de puntuación alcanzada. Esta relación será elevada al órgano competente en materia de personal para la publicación de la lista de aprobados, por orden de puntuación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

2º. La Base 10.1 de la Convocatoria. Señala que Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, el opositor aprobado deberá presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Gobernación, Negociado Recursos Humanos, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa S/n, 51001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativos de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

PARTE DISPOSITIVA

1º. Se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de AUXILIAR DE OFICINA LABORAL FIJO, publicada en el BOCCE, de 10 de mayo de 2002, mediante el sistema de concurso-oposición.

Nombre	Apellidos	DNI	TOTAL
Maria Jesús	De Cos García	45.72.510-P	21,5 puntos

2º. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, deberán presentar los opositores aprobados la relación de documentos especificados en la Base 10.ª de la Convocatoria.

Ceuta, a 24 de octubre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

4.400.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha es siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la Convocatoria para la provisión de UNA plaza de LICENCIADO EN DERECHO, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, publicada en BOCCE de 10 de mayo de 2002, ha sido elevada a esta Viceconsejería la relación definitiva de aprobados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.ª La Base 9.1 de la Convocatoria dispone que Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico, la relación definitiva de aspirantes aprobados, con indicación de su D.N.I. y por orden de puntuación alcanzada. Esta relación será elevada al órgano competente en materia de personal para la publicación de la lista de aprobados, por orden de puntuación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

2.ª La Base 10.1 de la Convocatoria señala que Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, el opositor aprobado deberá presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Gobernación, Negociado Recursos Humanos, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/n, 51001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.

b) Fotocopia, debidamente autenticada, del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativos de haber solicitado su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

PARTE DISPOSITIVA

1º. Se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho, laboral fijo:

a M.ª Dolores Ruiz María 45.075.139-S

2º. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, deberá presentar el opositor aprobado la relación de documentos especificados en la Base 10.ª de la Convocatoria.

Ceuta, a 24 de octubre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.401.- A los efectos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta núm: 4.148 de fecha 17 de septiembre de 2002, se insertó anuncio sobre exposición pública, por plazo de 30 días del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Asamblea de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 de septiembre de 2002, concerniente al establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa por la prestación de servicios en Residencias de la Tercera Edad."

Habiendo finalizado el indicado periodo de exposición pública sin que conste la presentación de reclamaciones contra dicho acuerdo, el establecimiento de la citada Ordenanza fiscal debe entenderse definitivamente aprobada.

En consecuencia, atendido lo establecido en el apartado 4 del citado artículo 17 de la Ley 39/1988, a través del presente anuncio se hace pública la aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora: "Tasa por la prestación de servicios en Residencias de la Tercera Edad", al amparo del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2002, así como el texto íntegro (Anexo) de la citada Ordenanza que a continuación se transcribe.

En Ceuta a 24 de octubre de 2002.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTICULO 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/ 1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive, y 58 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se establece y regula en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación de servicios en Residencias de la Tercera Edad.

HECHO IMPONIBLE

ARTICULO 2º.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de asistencia y estancia en Residencias de la Tercera Edad.

EXENCIONES

ARTICULO 3º.- De conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, no se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa, salvo disposición legal en contrario y sin perjuicio de lo que al amparo de lo prevenido en el artículo 24.4 de la anteriormente citada Ley, se dispone en el artículo 7 'de esta Ordenanza.

SUJETOS PASIVOS

ARTICULO 4º.- 1.- Son sujetos pasivos los residentes en cuyo interés redunden las actividades que constituyen el hecho imponible de esta Tasa.

2.- En su caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos las entidades a que hace referencia el artículo 11' de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

BASE IMPONIBLE

ARTICULO 5º.- La Base Imponible de esta Tasa estará constituida por las tarifas de la misma.

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

ARTICULO 6º.- 1.- El periodo impositivo coincidirá con el mes natural, salvo cuando se trate de inicio o cese en la prestación del servicio, en cuyo caso dicho periodo impositivo comenzará o finalizará, según corresponda, el día en que se produzca el inicio o cese.

2.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir al momento de iniciarse la prestación del servicio.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, y dada la naturaleza del servicio, se entenderá iniciada la prestación cuando se produzca la admisión del interesado en el establecimiento.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

ARTICULO 7º. 1º.- La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la pensión mensual percibida por el residente la siguiente escala de gravamen:

-Hasta el importe de la pensión no contributiva: el 70 por 100. -Resto, el 75 por 100.

No obstante lo anterior, en ningún caso, la cuota tributaria podrá exceder de 700 E./mes.

2º Cuando los residentes sean cónyuges, o personas unidas por análoga relación afectiva de convivencia y en el supuesto de que sólo uno de ellos perciba pensión, la cuota tributaria será, para cada uno de ellos, el resultado de aplicar lo establecido en el apartado anterior a la pensión reducida, siendo ésta el 40 por 100 de la percibida por el titular de la pensión.

3º.- La cuantía de la pensión no contributiva será la fijada anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4.- A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la condición de residente se adquiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de los Centros de la Tercera Edad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 11 de julio de 2000.

5.- Las cuotas determinadas por aplicación de las tarifas en este artículo establecidas serán irreducibles. No obstante, en el caso de estancias temporales con períodos liquidatorios inferiores al mes, el importe se reducirá proporcionalmente al número de días de acogimiento.

6.- Las ausencias de los residentes del establecimiento, ya voluntarias, ya obligadas por internamiento en Centros especializados, de duración igual o inferior a cuatro días por mes, no minorarán el importe de la cuota tributaria. A partir del quinto día de ausencia y en los sucesivos mientras permanezca ausente el residente, la cuantía se reducirá para dichos días en el 40 por 100 de la que resultaría de imputar diariamente el importe establecido.

GESTIÓN DEL TRIBUTO

ARTICULO 8º.- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, esta Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, que se practicará e ingresará de la siguiente forma:

- La primera mensualidad a la formalización de la inscripción.

- Las restantes mensualidades durante los diez primeros días de cada mes.

En todo caso, el pago se efectuará mediante domiciliación bancaria a cargo del titular en la cuenta corriente designada para el cobro de la pensión.

Asimismo, el incumplimiento de alguno de los aludidos pagos supondrá la anulación de la inscripción.

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las ausencias voluntarias por periodos que excedan de 45 días consecutivos al año producirán, igualmente, la anulación de la inscripción.

2.- Serán asimismo de aplicación, en lo que proceda, las normas que en materia de gestión, recaudación e inspección se contienen en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO 9º.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta y demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos con-

tenidos en esta Ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

SEGUNDA.- Las referencias y remisiones que la presente Ordenanza hace a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, deben entenderse efectuadas a las disposiciones de la misma en cada momento vigentes, así como a cuantas normas complementen o desarrollen los preceptos de dicha Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que ha sido aprobada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en la sesión celebrada el día 13 de septiembre, entrará en vigor el día 1.º de noviembre de 2002.

4.402.- A los efectos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta núm: 4.148 de fecha 17 de septiembre de 2002. se insertó anuncio sobre exposición pública, por plazo de 30 días del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Asamblea de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2002, concerniente al establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa por la prestación del servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la planta de transferencia".

Habiendo finalizado el indicado periodo de exposición pública sin que conste la presentación de reclamaciones contra dicho acuerdo, el establecimiento de la citada Ordenanza fiscal debe entenderse definitivamente aprobada.

En consecuencia, atendido lo establecido en el apartado 4 del citado artículo 17 de la Ley, 39/1988. a través del presente anuncio se hace pública la aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora: "Tasa por la prestación del servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la planta de transferencia", al amparo del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2002, así como el texto íntegro (Anexo) de la citada Ordenanza que a continuación se transcribe.

En Ceuta a 24 de octubre de 2002.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA.

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTICULO 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/ 1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive, y 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se establece y regula en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación del servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la Planta de Transferencia.

HECHO IMPONIBLE

ARTICULO 2º.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de depósito y tratamiento y

transporte a la Península de los residuos sólidos urbanos cuya recogida y transporte a la Planta local de Transferencia no se realice por la Ciudad, bien directamente, por medio de sus propios servicios o bien mediante empresa concesionaria.

EXENCIONES

ARTÍCULO 3º.- De conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, no se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa, salvo disposición legal en contrario.

SUJETOS PASIVOS

ARTICULO 4º.- 1.- Son sujetos pasivos quienes soliciten o resulten beneficiados por la prestación del servicio que constituye el hecho imponible de esta Tasa.

2.- En su caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos las entidades a que hace referencia el artículo 11º de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

BASE IMPONIBLE

ARTICULO 5º.- La Base Imponible de esta Tasa estará constituida por las tarifas de la misma.

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

ARTICULO 6º.- 1.- El periodo impositivo coincidirá con el mes natural, salvo cuando se trate de inicio o cese en la prestación del servicio, en cuyo caso dicho periodo impositivo comenzará o finalizará, según corresponda, el día en que se produzca el inicio o cese.

2.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de iniciarse la prestación del servicio.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

ARTICULO 7º.- La cuota tributaria será el resultado de aplicar la siguiente Tarifa:

-Por cada TM/ o fracción de residuos depositados para la prestación del servicio que constituye el hecho imponible de esta Tasa: 90 E.

GESTIÓN DEL TRIBUTO

ARTICULO 8º.- 1. Los Servicios Fiscales de la Ciudad practicarán la liquidación correspondiente con base en los datos que, con periodicidad mensual, le remita el Servicio competente.

2.- Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, cualquiera que sea su naturaleza, serán notificadas a los sujetos pasivos de conformidad con lo que al respecto se dispone en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta, debiendo las mismas hacerse efectivas, en período voluntario, dentro de los plazos establecidos en el artículo 20, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

3.- Serán asimismo de aplicación, en lo que proceda, las normas que en materia de gestión, recaudación e inspección se contienen en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO 9º.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta y demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta Ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

SEGUNDA.- Las referencias y remisiones que la presente Ordenanza hace a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, deben entenderse efectuadas a las disposiciones de la misma en cada momento vigentes, así como a cuantas normas complementen o desarrollen los preceptos de dicha Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que ha sido aprobada por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2002 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

4.403.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio de 2.002, se aprobaron las Bases o Normas Reguladoras del Premio Ciudadano 2.002, que fueron publicadas en el B.O.C.E. nº 3.983, de fecha 9 de agosto de 2.002. El día 10 de octubre de 2.002 se reunió el Tribunal Seleccionador del "Premio Ciudadano 2.002", emitiendo el siguiente fallo:

1) Premio Colectivo: A CERMI Ceuta (Comité Español de Representantes de Minusválidos de Ceuta) integrada por las siguientes Asociaciones: ACEPAS (FIPAS), ADEN, ALZHEIMER, COCEMFE, FEAPS, APROS, ONCE Y SINDROME DE DOWN.

2) Premio Individual: A D. Florentino Miaja Alvarez,

3) Mención Especial: A la Constitución Española de 1.978.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base octava de adjudicación, de las Normas Reguladoras del Premio Ciudadano 2.002, aprobadas el 25 de Julio de 2.002, dispone que el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta emitirá la resolución definitiva presentada por el Tribunal de adjudicación, que se comunicará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

PARTE DISPOSITIVA

Apruébese el fallo del Tribunal Seleccionador del "Premio Ciudadano 2.002", con los siguientes resultados:

1) Premio Colectivo: A CERMI-CEUTA (Comité Español de Representantes de Minusválidos de Ceuta) integrada por las siguientes Asociaciones: ACEPAS (FIAPAS), ADEN, ALZHEIMER, COCEMFE, FEAPS (APROS), ONCE y SINDROME DE DOWN.

2) Individual: A D. Florentino Miaja Alvarez.

Publíquese el fallo en el Boletín Oficial de la Ciudad, comunicándose a los interesados.

Ceuta, 22 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.404.- Por la presente y en atención a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se requiere a las personas y entidades que se nombran más abajo, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, retiren los vehículos que se relacionan a continuación, del Depósito Municipal, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

CE-6825-C	HECTOR MORA GARCÍA
CE-5528	ARTURO A. PÉREZ FERNÁNDEZ
CE-4009	ARACELI LORENZO NAVARRO
C-5745-BKH	DAVID ACEBES DE LA RUBIA
C-6806-BJW	MOHAMED SAID MOHAMED LAARBI
C-5833-BGP	REDOUAN CHELLAF B.ABDELATIF
C-0559-BHP	SUHAD MOHAMED MOHAMED
CE-7655-G	NORDIN MOHAMED MOHAMED
CE-4983	HASSAN MOHAMED ALI
C-8949-NCK	MANUEL ESCARCENA TORRES
CE-5095	BENAISA ABDEL-LAH MOHAMED
C-5505-BKF	RAHMA ABDESELAM DUAS
CE-2293	GEMA MARIA MUÑOZ DELGADO
CE-8436-G	DANIEL SAT.DEL VALLE IBAÑEZ
CE-3545-G	HAFIDA AMAR MOHAMED
C-3077-BKW	RACHID ABDELKADER AHMED

Ceuta a 24 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO GENERALACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.405.- Por la presente y en atención a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se requiere a las personas y entidades que se nombran más abajo, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, retiren los vehículos que se relacionan a continuación, del Depósito Municipal, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

8225-BHR	AQUILINO VÁZQUEZ ENCARNACIÓN
CA-9689-13H	ANTONIO GARCÍA ESTEVEZ
CE-8298-G	ALEJANDRO RUIZ PARDO
SE-6085-BU	PEDRO MARTÍN CARMONA
S-3005-0	IVÁN GONZÁLEZ VEGA
SE-4771-AC	IGNACIO BAÑEZ PIÑERO

Ceuta, 24 de Octubre de 2.002.- EL SECRETARIO GENERALACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.406.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de octubre de 2002 adoptó el siguiente acuerdo:

“1. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6, apartado c) de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Ceuta, cuya redacción quedaría como sigue:

Vocales:

- Once representantes de los grupos políticos que integran el Pleno de la Asamblea de modo que cada grupo cuente, al menos, con un representante, distribuyéndose el resto proporcionalmente al número de sus integrantes, incluyéndose entre ellos los cargos de Presidente y Vicepresidente.

- El Director del Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta.

- El Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Conservatorio.

2. Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Ceuta, 24 de octubre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.407.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su sesión ordinaria celebrada el 16/10/02 acordó aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación edu-

cativa y de formación en inserción laboral de jóvenes y adultos desfavorecidos y publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la aprobación de dicho Convenio

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

4.408.- Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 18 de septiembre de 2002, se aprueba la adjudicación de las obras relativas al “Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio Destinado a Pabellón Cubierto con Piscina Climatizada y Pista Polideportiva situado en la Parcela EQ-2 P.E.R.I. Recinto Sur en Ceuta”.

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de

Fomento PROCESA

Número de expediente: 37/02

Objeto del contrato: Obras relativas al “Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio Destinado a Pabellón Cubierto con Piscina Climatizada y Pista Polideportiva situado en la Parcela EQ-2 P. E. R. I. Recinto Sur en Ceuta».

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Subasta Abierta

Presupuesto de adjudicación: (3.478.182,64.- euros).

Adjudicación:

Fecha: 18 de septiembre de 2002

Adjudicatario: “UTE MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES ALCUBA, S.A./ ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. PABELLÓN RECINTO SUR»

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

